

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> IINFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA The Logar Arterities 14 resources by 11 on its Log-Forestation Teamers Accesses to Intermedian Photos Operation

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 2 1 OCT 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0272/10/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

VIGENCIA INICIAL R.F.C. ó C.U.R.P. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 31/10/2015 MEXALIT INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. MIN 920101UR1 AV. HIDALGO NO. 180 **VIGENCIA FINAL** SANTA CLARA CP. 55540, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO 31/10/2016 TEL. 55 5699 30 00 FAX 55 5755 1038 CORREO ELECTRONICO: ssavila@elementia.com

NOMBRE COMERCIAL

FIBRA DE ASBESTO CRISOTILO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

ASBESTO CRISOTILO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

I EXTREMADAMENTE TOXICO

12001-29-5

ESTADO FÍSICO

SOLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

95 - 98

RUS

CANTIDAD 20,000,000

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS**

CAS

CANTIDAD UMT 20,000,000

UMT KILO

FRACCION ARANCELARIA

2524,90.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

MATERIA PRIMA (FABRICACION DE LAMINAS Y TUBERIAS DE ASBESTO-CEMENTO)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO

DEU

ADUANA DE ENTRADA

LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

MANZANILLO, COLIMA SALINA CRUZ, OAXACA

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

CÉSAR/MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

153300121B1218

CMJ/JMLA/JRR/SBJ/LJN